

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 200 /2006

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para el reconocimiento y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados distinguen a personas e instituciones que hubieran prestado servicios a favor de la comunidad.

Que tenemos la grata presencia de la señora **María Margarita Percovich** – perteneciente a la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay; quien se encuentra en nuestra ciudad en visita oficial para participar de la "8va. CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS"; sobre el tema " Migración: el rol de las Instituciones Nacionales".

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad y,

Que, la amistad y cooperación deben ser fortalecidas mediante lazos de integración.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley y en sesión ordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis años, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Declárase "HUÉSPED DE HONOR" a la Señora:

María Margarita Percovich

Artículo Segundo.- La declaratoria de Huésped de Honor, se llevará a efecto el día martes veinticuatro de octubre de dos mil seis años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. Dña. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE

Percy Fernández Añez
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL